

D. Leóncio López de la Torre de la Junta y público se dió la misiva para la lectura del acto
y más llevava. anterior que fue aprobado por su autoridad. Atendido a lo que se legaron
los Dilectos Oficiales y demás órdenes recibidas desde la Secretaría con-
cluyendo el cumplimiento de las que así lo exigían.

Aprobación del pliego de condiciones para la subasta en el año
de 1897. En el año económico del ejercicio del año fiscal 1897-98 y después de
el año fiscal, examinando por el ayuntamiento, fue aprobado por su autoridad, con-
cluyendo que la subasta tenga lugar en virtud de las causas indicadas el diez
y seis del actual de once el doce de su mañana, ante el Dr. Alcalde Pres-
idente y los Concejales D. Joaquín Fernández López y D. Joaquín San Román
el año anterior del Secretario de la Corporación, segun y así lo queceptua
el artº 8º del Real Decreto de 1 de Enero de 1883.

Aprobación del pliego de condiciones para la subasta
en el año económico del ejercicio del año fiscal 1897-98 y después de
el año anterior de la ciudad de la subasta en ambulancia por las calles de esta población y después
de lo examinado por el ayuntamiento fue aprobado por su autoridad,
concluyendo que la subasta tenga lugar en virtud de las causas indicadas
el diez y horas que expresa el mismo y ante la causa que resguarda con
acuerdo del Secretario de la Corporación, segun y así lo queceptua el
artº 8º del Real Decreto de 1 de Enero de 1883.

Aprobación del pliego de condiciones para el
año económico del ejercicio del año fiscal 1897-98 y después de
el año anterior de la subasta en ambulancia por las causas indicadas
que lo primero y vienes subasta tenga lugar en virtud de las causas
el diez y seis del actual mes de febrero de diez y once de su
mismo, con acuerdo de los señores de la Comisión.

Aprobación del pliego de condiciones para el
año económico del ejercicio del año fiscal 1897-98 y después de
el año anterior de la subasta en ambulancia por las causas indicadas
que lo primero y vienes subasta tenga lugar en virtud de las causas
el diez y seis del actual mes de febrero de diez y once de su
mismo, con acuerdo de los señores de la Comisión.

Recomendación. Por el Dr. Presidente se hizo presente a la Corporación en el
acto en que se encuentra la reanudación del impuesto de con-
sumos, pues los medios coercitivos empleados para su realización han
dado por resultado la adjudicación de este impuesto de acto
finas de bajas por valor de ochocientas noventa y siete pesetas en
venta y dos céntimos, de otros tantos diezmos por el dicho impuesto
y como quisiéramos que esto no sea a la Corporación el efecto